



“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A CALDERAS, TORRE Y SISTEMA DE ENFRIAMIENTO”

APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00 catorce horas** del **cuatro de mayo de dos mil veintitrés**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo que establecen las bases de la licitación LPL 2023/2/117, denominada **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CALDERAS, TORRE Y SISTEMA DE ENFRIAMIENTO** solicitado por la **Dirección de Rastro Municipal**, se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENCIA. Lic. **Adan Solano Cota**, en representación de la Contraloría Ciudadana; **Eduardo Zepeda Plateado**, en representación del Comité de Adquisiciones y en representación del lic. **Gonzalo Alberto García Avila**, Director de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; **Octavio Michel Camacho**, en representación del área requirente

Se hace constar que al acto se registraron tres licitantes. _____

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al capítulo V de las bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63, numeral 1, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, recibidos el **uno de mayo de dos mil veintitrés**. Asimismo, por su propia naturaleza, las aclaraciones formarán parte de las bases de licitación.

Nota de la visita de campo:

Se llevará a cabo el día de mañana **05 de mayo de 2023** la cual comenzará a las **10:00 A.M.** Debiendo registrar a los siguientes correos:

- ° omichel@guadalajara.gob.mx
- ° ezepedap@guadalajara.gob.mx

Siendo obligatoria la visita de campo.

En caso de que el licitante no se registre, se registre fuera de tiempo o establezca correos diferentes se tomará por no registrado y no será tomado en cuenta para la visita.

el registro será partir del término de la junta de aclaraciones y hasta las **9:00 A.M** de la mañana el día **05 de mayo de 2023**

Nombre o razón social: Martín Ricardo Ibarra Baltazar

1. CUANDO SERA LA VISITA DE CAMPO

R: La información de dicha pregunta se encuentra plasmada previo a la misma.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CALDERAS, TORRE Y SISTEMA DE ENFRIAMIENTO”

2. EL CONTRATO QUE PIDEN DE PRESTACIÓN SE SERVICIOS AFÍN AL TRABAJO OFERTADO, LO PUEDO SUSTITUIR POR LA ORDEN DE COMPRA QUE EXPIDE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

R: Deberá presentar el contrato.

3. LAS CARTAS DE GARANTÍAS, DE TRABAJOS A REALIZAR Y CAPACIDAD LABORAL. SON UNA POR CADA CONCEPTO O SOLO UNA QUE ABARQUE TODOS LOS CONCEPTOS.

R: Es indistintamente, lo que se solicita es que se garanticen todos los conceptos.

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen tienen fundamento en el Capítulo V de las bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 214, fracción II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Los asistentes consideran salvaguardados en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la del Estado de Jalisco, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 5 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la junta de aclaraciones siendo las 14:15 catorce horas con quince minutos del cuatro de mayo de dos mil veintitrés, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

ELABORÓ: maez

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CALDERAS, TORRE Y SISTEMA DE ENFRIAMIENTO”

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo	Firma
Eduardo Zepeda Plateado en representación del Comité de Adquisiciones	
Adan Solano Cota en representación de la Contraloría Ciudadana	
Octavio Michel Camacho en representación del área requirente.	

Licitantes

Grupo Comjal de occidente Daniel Honorato Castillo Z.	
RAFAEL MESTAS Flores	
MARTIN RIGORDO ISBARRA BALTAZAR	